INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ----------

Caacupé, 08 de julio de 2014

Señor.
DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL,** cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por ***Resolución Nº 303 de fecha 16 de mayo de 2014,*** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según ***Expediente Llamado Nº 316412 de fecha 17 de junio del 2014 con ID Portal 272215. Prorroga 26 de junio.*** – ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

I. ANTECEDENTES

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 04 de julio del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **TECNOLANDIA,** con mesa de entrada central – Expediente **Nº 2097 de fecha 26 de junio 2014**, siendo las 08:20 hs. ----------

2. **CASA IMPERIAL S.A,** con mesa de entrada central – Expediente **Nº 2148 de fecha 04 de julio 2014**, siendo las 08:10 hs. ----------

3. **DISTRI TOTAL,** con mesa de entrada central – Expediente **Nº 2149 de fecha 04 de julio 2014**, siendo las 08:58 hs. ----------

3. *ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue: ----------

1. **TECNOLANDIA,** con mesa de entrada central – Expediente **N° 2097 de fecha 26 de junio 2014**, siendo las 08:20 hs. ----------

2. **CASA IMPERIAL S.A,** con mesa de entrada central – Expediente **N° 2148 de fecha 04 de julio 2014**, siendo las 08:10 hs. ----------

3. **DISTRI TOTAL,** con mesa de entrada central – Expediente **N° 2149 de fecha 04 de julio 2014**, siendo las 08:58 hs. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto **N° 21.909/2003** – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

1. TECNOLANDIA:
- Presenta su oferta con IVA incluido:

El precio total de la oferta es : G. 23.100.000 (Guaraníes veintitrés millones cien mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; declaración jurada del articulo 40; declaración jurada de la Niñez; declaración jurada de mantenimiento de oferta; cedula tributaria, RUC, Declaración Jurada de IVA, Patente Municipal, Copia de la Adenda, Certificado de cumplimiento tributario.

2. CASA IMPERIAL S.A:
- Presenta su oferta con IVA incluido:

El precio total de la oferta es : G. 6.750.000 (Guaraníes Seis millones setecientos cincuenta mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; Declaración jurada de mantenimiento de oferta; Copia de la Adenda, Constancia de SIPE N° 1305425.

3. DISTRI TOTAL:
- Presenta su oferta con IVA incluido:

El precio total de la oferta es : G. 16.800.000 (Guaraníes Diez y seis millones ochocientos mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; declaración jurada del articulo 40; declaración jurada de la Niñez; declaración jurada de mantenimiento de oferta; Anexo C – Especificaciones Técnicas, Constancia de Visita. Copia de Cedula de Identidad, RUC, Certificado de cumplimiento tributario; Patente Municipal, Copia de Adenda.

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre firmando al pie del presente documento la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, y de la firma oferente, siendo a las 09:45. de la fecha arriba indicada.----------

4. *SOLICITUD DE ACLARACION:*
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CASA IMPERIAL S.A	TECNOLANDIA	DISTRI TOTAL
a) Formulario de Oferta * a) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**
g) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO SE APLICA**	**NO APLICA**	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CASA IMPERIAL S.A**
b) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CASA IMPERIAL S.A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Nº	CASA IMPERIAL S.A	TECNOLANDIA	DISTRI TOTAL
1	6.750.000	23.100.000	16.800.000

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:

Al respecto se informa que ambas firmas han presentado su oferta de acuerdo a lo que exige la carta de invitación.

b. Aspecto legal:

Del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes se informa cuanto sigue:

B1: la Empresa **CASA IMPERIAL S.A** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.

B2: La empresa **TECNOLANDIA, DISTRI TOTAL:** ha presentado todos los

documentos sustanciales y no así lo formales: **Experiencia:** Capacidad de suministro y experiencia en el ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de productos de cortinado de igual característica a lo ofertado en la presente llamado en los últimos años (2011, 2012,2013)

La UOC ha solicitado por escrito vía email, en virtud al Art. *59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.;* ***Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.***

AL RESPECTO SE INFORMA CUANTO SIGUE: que la firma **TECNOLANDIA ha enviado por correo documentos que no corresponde a lo solicitado por la convocante.**

- Decreto 21909/03- Art. 59 2° y 5° Párrafo que reza: ...*a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la* ***Convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un PLAZO establecido por la Convocante...Si el oferente NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE,*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA...***----------

- Art. 28 de la Ley 2051/2003 que expresa taxativamente: ...*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.***----------

Por tal motivo la mencionada firma **TECNOLANDIA** ha sido rechazada su oferta en virtud a lo establecido en el párrafo anterior. ----------

AL RESPECTO SE INFORMA CUANTO SIGUE: que la empresa **DISTRI TOTAL:** no ha acreditado ningún documentos solicitada vía nota de fecha 07 de julio para la presente convocatoria, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación:

- Decreto 21909/03- Art. 59 2° y 5° Párrafo que reza: ...*a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la* ***Convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un PLAZO establecido por la Convocante...Si el oferente NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE,*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA...***----------

- Art. 28 de la Ley 2051/2003 que expresa taxativamente: ...*Con base al informe*

de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ----------

Por tal motivo la mencionada firma **TECNOLANDIA** ha sido rechazada su oferta en virtud a lo establecido en el párrafo anterior. ----------

Aspecto económico:

- La Empresa **CASA IMPERIAL S.A.,** ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental. ----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL."** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:- **Art. 28 Adjudicación –** "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 34 inc. c) que dice...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.... - **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el <u>más bajo.</u> Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa: **CASA IMPERIAL S.A:** en la suma de **Gs. 6.750.000** (Guaraníes seis millones setecientos

cincuenta mil) **con IVA incluido**- Ha cumplido con la carta de invitación establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. **Es mi informe.** ----------

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
ENCARGADO UOC